

FECHA: 04/06/2018  
EXPEDIENTE N°: 6612/2013  
ID TÍTULO: 2502879

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE  
PLAN DE ESTUDIOS  
(Informe Provisional)**

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha valorado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de farmacéutico.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que **necesariamente deben ser modificados** a fin de obtener un **informe favorable**.

## **ASPECTOS A SUBSANAR**

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Existen contradicciones sobre el nivel de inglés del nuevo profesorado del grupo inglés/castellano. En la introducción del apartado 6.1 se indica que: “los profesores que impartan docencia en el Grupo bilingüe (B), han de acreditar un nivel de inglés C1 como mínimo” sin embargo en las tablas donde se describe dicho profesorado se indica que su nivel de inglés es de B2. Esto debe revisarse.

Existen discrepancias en cuanto al número de profesores que impartirán docencia en el nuevo grupo bilingüe (en unas partes se indica 36 y en otras 47). Esto debe aclararse.

### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

No se aporta información sobre la disponibilidad de recursos para el nuevo grupo (nuevos convenios de colaboración, disponibilidad de plazas, y tutores para la realización de las Prácticas Externas para el nuevo grupo de estudiantes propuesto).

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar la descripción del nuevo grupo ya que en algunos apartados se indica que la formación será íntegramente en inglés, mientras en otros se describe como un grupo bilingüe.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

Debido al creciente interés mostrado por alumnos extranjeros, comunitarios y extracomunitarios, para cursar el grado en Farmacia en nuestra Universidad, se propone la implantación de un nuevo grupo bilingüe (Grupo B). Las lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo serán el español (Grupo A) e inglés/español (Grupo B), según se detalla en la Memoria adjunta.

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Inclusión de 45 alumnos más en lengua inglesa

### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Justificación de 45 alumnos más en lengua inglesa

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Condiciones de acceso de los estudiantes en la modalidad de inglés

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se añade la lengua inglesa a parte de la del castellano en todas las materias y asignaturas excepto en las de 5º curso.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Se incluye el profesorado para impartir la modalidad en inglés

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

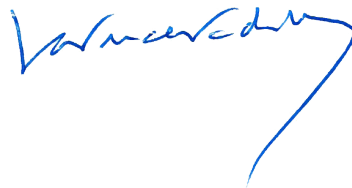
Actualización de las infraestructuras.

## **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se indica cuando se pondrá en marcha la impartición de la modalidad en inglés.

Madrid, a 04/06/2018:  
EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo